



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 11.958/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 406 de fecha 11 de Septiembre de 1998;

Que analizada dichas actuaciones por la Dirección de Títulos de la UNPA, ésta observa que se debe modificar parcialmente dicha norma legal en sus considerandos y Artículo 1º donde dice..."Inglés de la carrera Analista de Sistemas...", **debe decir ..." Examen de Aptitud Idioma Ingles de la carrera Analista de Sistemas..."** y donde dice ..."Inglés de la carrera Analista Programador de la misma Universidad ...", debe decir ..."Idioma Inglés de la carrera Analista Programador Universitario de la Universidad Federal de la Patagonia Austral...";

Que ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios solicitando el dictado del instrumento legal respectivo, subsanando dicha anomalía administrativa;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 406 de fecha 17 de Septiembre de 1998, en sus considerandos y Artículo 1º donde dice... ..."Inglés de la carrera Analista de Sistemas...", **debe decir ..." Examen de Aptitud Idioma Ingles de la carrera Analista de Sistemas..."** y donde dice ..."Inglés de la carrera Analista Programador de la misma Universidad ...", debe decir ..."Idioma Inglés de la carrera Analista Programador Universitario de la Universidad Federal de la Patagonia Austral...., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

Ana LOPEZ
2001
RIO GALLEGOS